



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de abril de 1996  
No. 67

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO./47/95, del poblado de Bañé, municipio de Aculco, Estado de México.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1570, 1587, 1598, 1188, 1190, 1189, 1488, 1191, 1192, 1193, 1194, 264-A1, 1485, 1181, 261-A1, 263-A1, 1184, 241-A1, 321-A1, 1571, 1425, 1440, 1428, 1424, 1576, 1575, 1566, 1567, 1568, 343-A1, 1557, 1581, 1572, 1552, 1555, 1578, 341-A1 y 1381.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1476, 1477, 1471, 1586, 1583, 1559, 1584, 1580, 1564, 1558, 1554, 1560, 1547, 1546, 1545, 1463, 1464, 1470, 1472, 1473, 1474, 348-A1 y 347-A1.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cinco

VISTO para resolver el expediente número TUA/10°DTO./47/95, relativo al juicio privativo de derechos agrarios de **BALBINA DORANTES BENITEZ** y la adjudicación de la unidad de dotación a la **LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, DEL EJIDO DE BAÑE, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO**, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595, en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el amparo indirecto número 160/94, por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

### RESULTANDO

PRIMERO.- Por oficio número 148 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México remitió a este Tribunal el auto de fecha diecisiete de enero del año en curso, en el cual declara

ejecutoriada la resolución de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el juicio de amparo indirecto número 160/94, en el que se concede el amparo y protección de la justicia federal a **BALBINA DORANTES BENITEZ** para el efecto de que este Tribunal como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta deje insubsistente la resolución de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en el expediente número 341/973-3, en la que priva de sus derechos agrarios a **BALBINA DORANTES BENITEZ** por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595 y los adjudica a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y, restituya a **BALBINA DORANTES BENITEZ** el goce de sus garantías constitucionales violadas y hecho lo anterior con plenitud de jurisdicción dicte la resolución que en derecho proceda. Por lo que este Tribunal en cumplimiento a dicha ejecutoria, por resolución interlocutoria de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió dejar insubsistente la citada resolución y traerse a la vista el expediente número 341/973-3, para dictar la

resolución que en derecho proceda. Por oficio de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el Delegado Agrario en el Estado de México remitió a este Tribunal el expediente 341/973-3, y por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, se tuvo por recibido dicho expediente y se ordenó radicarlo, registrarlo en el libro de gobierno y notificar a BALBINA DORANTES BENITEZ, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y a los Integrantes del Comisariado Ejidal la radicación del mismo. Por acuerdo de trece de marzo del año en curso, este Tribunal señaló el veintitrés de mayo del citado año, para el inicio de la audiencia de pruebas y alegatos, ordenándose notificar a las partes. Notificaciones a fojas 436 a 440, del tomo I. Obra en el expediente la razón actuarial en la que se asienta que el Presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, bajo protesta de decir verdad manifiesta que "no existe persona alguna que represente a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, que la parcela no se trabaja por el conflicto que existe", (a foja 441, tomo I)

**SEGUNDO.-** En la audiencia de ley de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, los señores HIGINIO RIOS RESENDIZ, ANGEL PEREZ ALCANTARA y NARCISO ACEVEDO OLVERA, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa comparecieron sin asesor jurídico, por lo que con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria con suspensión del procedimiento se solicitaron los servicios de un funcionario de la Procuraduría Agraria para que asesora a los antes citados y se dirigió la diligencia para el día catorce de junio del mismo año, fecha en que los antes citados comparecieron asesorados por un funcionario de la Procuraduría Agraria, quien solicitó el término de ley para enterarse del asunto. En esa diligencia se dió cuenta al Magistrado de este Tribunal con un escrito presentado por BALBINA DORANTES BENITEZ en el que ofrece como pruebas de su parte las siguientes:

- 1) La confesional a cargo de HIGINIO RIOS RESENDIZ (desahogada en diligencia de seis de julio del año en curso, a foja 105 vuelta, pliego de posiciones a foja 118, tomo II);
- 2) La testimonial a cargo de DONACIANO ZENAIDO MALDONADO IBAÑEZ Y CAMILO MATA NAVA (desahogada en diligencia de seis de julio del año en curso, a foja 106 a 107 vuelta, pliego de posiciones a foja 06, tomo II);
- 3) Cinco recibos de pago expedidos por el señor CLEMENTE BASURTO GARFIAS (de la foja 08 a 012, tomo II);
- 4) Copia certificada del acta de defunción de CLEMENTE BASURTO GARFIAS, (a foja 013, tomo II);
- 5) Copia certificada de la acta de audiencia constitucional celebrada ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en el expediente de amparo indirecto número 160/94, (de la foja 014 a la 015, tomo II);
- 6) Copia certificada de la resolución dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en el expediente de amparo indirecto número 160/94, (de la foja 016 a la 043, tomo II);
- 6) Cinco carnet de visitas, recibos de pago por concepto de consulta, recetas médicas, pases de salida y alta expedido por la Secretaría de Salud, Hospital Psiquiátrico "Fray

Bernardino Alvarez" en los años de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y cuatro, (de la foja 044 a la 090 del tomo II);

- 7) Historial académico expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, plantel Cuautitlán a GUILLERMO OLGUIN DORANTES (de la foja 091 a 092);
- 8) Siete fotografías de la parcela en conflicto (de la foja 093 a 094);
- 9) Oficio que gire este Tribunal a la Promotoría Agraria número XII dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria con residencia en el Municipio de Acambay, Estado de México en el que se informe si fue debidamente constituida la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en el ejido que nos ocupa;
- 10) Oficio que gire este Tribunal a la Procuraduría Agraria, con residencia en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, en el que se informe si fue debidamente constituida la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en el ejido que nos ocupa y si tomó posesión de la parcela en conflicto;
- 11) La inspección ocular en la parcela motivo de litis (desahogada en diligencia de fecha veintitrés de agosto del año en curso, a foja 126 y 127 del tomo II);
- 12) La instrumental de actuaciones;
- 13) La presuncional en su doble aspecto legal y humana;
- 14) Original del certificado de derechos agrarios número 2500595 expedido a BALBINA DORANTES BENITEZ, (a foja 096 del tomo II);
- 15) Original del Título de derechos agrarios número 16557, expedido a ELIAS OLGUIN, (a foja 097 del tomo II) y;
- 16) Original del certificado de derechos agrarios número 002514, expedido a ELIAS OLGUIN, (a foja 098 del tomo II); pruebas que este Tribunal tuvo por ofrecidas y se dirigió la diligencia.

**TERCERO.-** En la diligencia de fecha seis de julio de mil novecientos noventa y cinco, se dió cuenta al Magistrado con el escrito presentado por BALBINA DORANTES BENITEZ, en el que manifiesta que designa como sus testigos en sustitución de los anteriores a los señores CESAR JUAN MENDOZA Y GALVEZ y DONACIANO RUIZ GONZALEZ, lo cual fue acordado de conformidad y, se procedió a admitir las pruebas ofrecidas por ambas partes y desahogar las confesionales y testimoniales ofrecidas y en razón de que se encontraba pendiente por desahogar la prueba de inspección ocular se fijó fecha para su desahogo y se dirigió la diligencia. Con motivo del desahogo de la inspección ocular BALBINA DORANTES BENITEZ, presentó escrito de fecha veinticinco de agosto del año en curso, en el que manifestó que efectivamente su unidad de dotación se compone de tres fracciones y que las medidas y colindancias coinciden con las especificadas en el acta de inspección ocular. En diligencia de fecha catorce de septiembre del año en curso, comparecieron los señores FELIPE RESENDIZ DORANTES, SILVIANO LEDEZMA BENITEZ y FAUSTO RESENDIZ LEDEZMA, ostentándose como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado en cita, exhibiendo acta de asamblea general de ejidatarios de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco en la que resultaron electos, y este Tribunal a fin de reconocerles tal personalidad los previno para que presentaran la convocatoria que

sirvió de base para la celebración de la asamblea en cita, prevención que desahogaron el día veintiuno de septiembre del año en curso. En la misma diligencia en razón de que no se encontraban pendiente por desahogar ninguna de las pruebas ofrecidas por las partes; los integrantes del Comisariado Ejidal antes citados, presentaron por escrito sus alegatos y BALBINA DORANTES BENITEZ, ratificó los alegatos y ampliación de los mismos presentados en fechas veintitrés y veinticinco de agosto del año en curso. Por lo que este Tribunal tuvo por presentados y ratificados los alegatos de las partes. Y se reservó dictar la sentencia que en derecho corresponde con fundamento en el artículo 188 de la Ley Agraria. Sin embargo, por acuerdo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, en virtud de que la parte actora ofreció como prueba los informes de la Promotoría Agraria número XII, con residencia en Acambay, Estado de México, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado y de la Residencia de la Procuraduría Agraria de Atlacomulco, Estado de México, y estas no habían sido recabadas, se giraron oficios a fin de recabar los informes solicitados. En razón de lo anterior, en fecha veintisiete de octubre del citado año, el Residente de la Procuraduría Agraria de Atlacomulco, Estado de México, mediante oficio número P.A. 1505/95, remitió la información solicitada. Así mismo, el Subcoordinador Agrario en el Estado, en sustitución del Jefe de la Promotoría Agraria número doce con residencia en Acambay, Estado de México, mediante oficio número 3141, de fecha veintisiete de octubre del año en curso remitió la información solicitada.

BALBINA DORANTES BENITEZ, en su escrito de alegatos de fecha veintitrés de agosto del año en curso, manifiesta que en la resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reconocieron derechos y se adjudicó su unidad de dotación a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, por venir las cultivando por más de dos años consecutivos, sin embargo tal hecho no pudo suceder ya que nunca fue constituida; que ella estuvo cultivando la parcela en conflicto hasta el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en que el Comisariado Ejidal evitó que la siguiera cultivando; que el señor CLEMENTE BASURTO era su empleado y ella le pagaba para que cultivara la parcela, lo anterior debido a la enfermedad de su hijo GUILLERMO OLGUIN DORANTES.

Por su parte, los señores FELIPE RESENDIZ DORANTES, SILVIANO LEDEZMA BENITEZ y FAUSTO RESENDIZ LEDEZMA, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado en cita, en su escrito de alegatos manifiestan que BALBINA DORANTES BENITEZ, conoce sólo una de las tres fracciones de que se compone su unidad de dotación, que desconoce las medidas, colindancias y ubicación de las citadas fracciones y que fue hasta el momento en que se realizó la inspección ocular practicada por este Tribunal, que BALBINA DORANTES

BENITEZ manifestó que no viven en el poblado y que no trabaja personalmente la unidad de dotación, por lo que se da el supuesto previsto en la fracción I el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción II y 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

**SEGUNDO.-** Las partes interesadas en el presente juicio fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, según se advierte de los emplazamientos y notificaciones que obran el expediente en estudio a fojas 012 a 024, 032 a 146.

**TERCERO.-** La litis en el presente asunto se constriñe a determinar si es procedente o no la privación de sus derechos agrarios de la ejidataria BALBINA DORANTES BENITEZ, respecto de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595, y su adjudicación en favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer del ejido de Bañe, Municipio de Aculco, Estado de México.

**CUARTO.-** La ejidataria BALBINA DORANTES BENITEZ, para acreditar su derecho y defensas ofreció ante este Tribunal pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración: A la confesional a cargo de HIGINIO RIOS RESENDIZ, presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, se le concede valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con la que se llega al conocimiento de que se le comunicó a BALBINA DORANTES BENITEZ por conducto del señor CLEMENTE BASURTO que no podía seguir trabajando la parcela en conflicto; que quien trabajaba la parcela era el señor CLEMENTE BASURTO pero que no sabe si fue por derecho propio o por disposiciones de la señora BALBINA DORANTES BENITEZ, que actualmente la parcela se encuentra sin cultivar, que en mil novecientos noventa y uno se inició el juicio privativo de derechos agrarios en contra de BALBINA DORANTES BENITEZ y fue hasta mil novecientos noventa y tres en que se

expidió el certificado de derechos agrarios a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer del poblado que nos ocupa. De la testimonial a cargo de DONACIANO ZENAIDO MALDONADO IBAÑEZ Y CAMILO MATA NAVA, sólo se llega al conocimiento de que conocen a BALBINA DORANTES BENITEZ, que en mil novecientos noventa y cuatro, fue privada de su parcela, la cual estuvo trabajando hasta que fue privada, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Los recibos de pago de diferentes cantidades por concepto de trabajos realizados en la parcela de BALBINA DORANTES BENITEZ, correspondientes a los años agrícolas 1988-1989, 1989-1990 y 1990-1991, consistentes en barbecho, cultivo, siembra, tabla y otros expedidos por el señor CLEMENTE BASURTO GARFIAS, acreditan los pagos realizados por la oferente por el concepto antes citado, lo que hace prueba plena de conformidad con los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. La acta de defunción de CLEMENTE BASURTO GARFIAS, acredita que falleció el día siete de abril del año en curso, en el poblado de Celayita, Municipio de Polotitlán, Estado de México, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. La acta de audiencia constitucional celebrada ante el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado en el expediente de amparo indirecto número 160/94 acredita que dicha audiencia se llevó a cabo el día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. La resolución dictada por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en el expediente de amparo indirecto número 160/94, acredita que se resolvió concederle el amparo y protección de la Justicia de la Unión a BALBINA DORANTES BENITEZ, para el efecto de que este Tribunal como autoridad sustituta de la Comisión Agraria Mixta deje insubsistente la resolución de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, en el expediente agrario número 341/973-3, en la que priva de sus derechos agrarios a BALBINA DORANTES BENITEZ, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595 y adjudica los mismos a favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y se restituya a BALBINA DORANTES BENITEZ el goce de sus garantías constitucionales violadas y hecho lo anterior con plenitud de jurisdicción se dicte la resolución que en derecho proceda, por considerar que la quejosa de referencia no fue debidamente notificada para comparecer a juicio, documentales que hacen prueba plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. La inspección ocular en la parcela motivo de litis, hace prueba plena de conformidad con el artículo 212, con la que se llega al conocimiento de que el predio materia de litis está compuesta de tres fracciones de terreno ejidal, cuyas medidas y colindancias son las

siguientes: La primera, al norte 415.00 metros con JESUS OLGUIN Y ALFONSO LEDEZMA, al sur con camino y canal; al oriente 345.00 metros con AGUSTIN LEDEZMA Y VALENTE GUTIERREZ al poniente 209.00 metros, con INES GUTIERREZ MARTINEZ y SILVERIO LEDEZMA, con una superficie de cuatro hectáreas aproximadamente. La segunda, al norte 144.00 metros, con TOBIAS RIOS, al sur 150.00 metros, con ENRIQUE CALLEJAS; al oriente 72.00 metros, con camino vecinal; al poniente 77.40 metros, con HUMBERTO RIOS; con una superficie aproximada de once mil metros cuadrados. La tercera, al norte 170.50 metros, con terrenos de uso común del ejido; al sur 119.00 metros, con pequeña propiedad de HILARIO JAIMEZ; al oriente 311.00 metros, con HIGINIO RIOS; al poniente 124.00 metros, con JOSE OCAÑA; con superficie aproximada de dos hectáreas un cuarto; encontrándose las tres fracciones sin cultivar. Las siete fotografías de la parcela en conflicto son elementos que ilustran lo asentado en la inspección ocular antes descrita. El oficio número 3141, del Subcoordinador Agrario en el Estado, en sustitución legal del Jefe de la Promotoría Agraria número XII, con residencia en el Municipio de Acambay, Estado de México, se le concede valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con el que se llega al conocimiento de que revisados los archivos en esa dependencia no se encontró antecedente alguno de la constitución de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer del ejido que nos ocupa. Al oficio número P.A. 1505/95, que remitió a este Tribunal la Procuraduría Agraria, con residencia en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, se le concede valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con el que se llega al conocimiento de que la asamblea general de ejidatarios del poblado que nos ocupa, en fecha siete de junio de mil novecientos noventa y uno, se solicitó como caso número tres, la privación de derechos agrarios del certificado número 2500595 de BALBINA DORANTES BENITEZ y su adjudicación a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, que por resolución presidencial de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, se decretó la baja de derechos agrarios de BALBINA DORANTES BENITEZ y se adjudicó a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer; que el veintisiete de agosto del año en curso, se realizó Asamblea de Ejidatarios de Delimitación, Destino y Asignación de Derechos Parcelarios, con motivo de los trabajos relativos al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y titulación de Solares Urbanos, en la cual se asignó a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer las parcelas 10, 80 y 224, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. Al certificado de derechos agrarios número 2500595, se le otorga valor probatorio de conformidad con lo establecido por los artículos 150 de la Ley Agraria en coordinación con el 129 y 202 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con el que se llega al conocimiento de que BALBINA DORANTES BENITEZ, es ejidataria legalmente reconocida del poblado que nos ocupa. El Título de derechos agrarios número 16557, acredita que el mismo fue expedido a ELIAS OLGUIN; que las ampara una unidad de dotación de riego, cuyas colindancias son, al norte con canal; al sur con parcelas 7 y 8; al este con parcela 9; al oeste con parcelas 1 y 2, ubicadas en el poblado de referencia. El certificado de derechos agrarios número 002514, acredita que el mismo fue expedido a ELIAS OLGUIN; que ampara una unidad de dotación en el poblado de que se trata, con una superficie total de 7-32-00 hectáreas, de las cuales 1-08-50 hectáreas son de riego y 6-24-00 hectáreas son de temporal. Los cinco carnet de visitas, recibos de pago por concepto de consulta, recetas médicas, pases de salida y alta expedido por la Secretaria de Salud, Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Alvarez", acreditan la atención psiquiátrica proporcionada a GUILLERMO OLGUIN DORANTES, en los años de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y cuatro. El Historial académico expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, plantel Cuautlilán, acredita que fue expedido el mismo a GUILLERMO OLGUIN DORANTES. Documentales todas a las que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. De la instrumental de actuaciones consistente en el expediente número 341/973-2, se llega al conocimiento de que el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, se lanzó primera convocatoria para llevar a cabo Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios en el poblado que nos ocupa a celebrarse el veintiocho del mismo mes y año a fin de practicar una investigación general de usufructo parcelario ejidal, que en la fecha antes citada, se levantó acta de no verificativo la asamblea en razón de no encontrarse el quórum legal, en virtud de lo anterior se lanzó la segunda convocatoria para a citada asamblea el veintiocho de mayo del mismo año, para el día siete de junio del año citado; que en esa fecha se llevó a cabo la asamblea en cuestión en la que se solicitó la confirmación de 68 ejidatarios, en razón de que se encontraban en posesión de sus respectivas unidades de dotación, que se solicitó la iniciación de juicios privativos de derechos agrarios en contra de ocho ejidatarios y de sus sucesores registrados por haber infringido lo dispuesto por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se trataron cuatro casos especiales; que en el tercer caso se indica "3.- TITULAR BALBINA DORANTES BENITEZ, con certificado número 2500595, en relación con este caso la Asamblea General de Ejidatarios, solicita la privación de derechos agrarios del titular, toda vez que además de estar desavecindada, se encuentra dando su unidad de dotación a medias, también al C. CLEMENTE BASURTO, motivo por el cual se solicita la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación a favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, ya que el ejido no cuenta con esto"; que por acuerdo de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa

y uno, se inició el procedimiento de privación de derechos agrarios así como la cancelación de certificados a las personas señaladas en el acta de asamblea general de ejidatarios de siete de junio de mil novecientos noventa y uno y se ordenó citar a los presuntos afectados de la privación de sus derechos agrarios, así como a los propuestos como nuevos adjudicatarios para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, a celebrarse el día tres de octubre del mismo año y se ordena notificar entre otros a BALBINA DORANTES BENITEZ: que por cédula de notificación de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se notificó a BALBINA DORANTES BENITEZ, entre otros y a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer como nueva adjudicataria, -cédula en la que no aparece firma alguna de la antes citada-, de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se asienta la autoridad municipal hace constar que la misma fue fijada en la oficina municipal y en los lugares más visibles del poblado, que por cédula de notificación de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se notificó a BALBINA DORANTES BENITEZ, entre otros, de la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se asienta la autoridad municipal hace constar que la misma fue fijada en la oficina municipal y en los lugares más visibles del poblado; con el acta de desavecindad fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se acredita que el notificador de la Comisión Agraria Mixta se constituyó a notificar a los posibles privados, entre los que figura BALBINA DORANTES BENITEZ para la audiencia de pruebas y alegatos a celebrarse el tres de octubre del año antes citado, notificación que no se pudo llevar a cabo en "virtud de encontrarse desavecindados del poblado desde hace más de dos años", que en la audiencia de pruebas y alegatos de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y uno, con respecto al caso número tres, "Relativo a la parcela de BALBINA DORANTES BENITEZ, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595, donde la asamblea general de ejidatarios propone como nueva adjudicataria a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, en virtud de que la titular se encuentra desavecindada y que la parcela la trabaja CLEMENTE BASURTO, ejidatario de Celayita, municipio de Polotitlán, se hace constar que a la audiencia de pruebas y alegatos no compareció la titular de este certificado a reclamar sus derechos y las autoridades ejidales manifiestan que esta titular vive en la ciudad de México y que no asiste a las asambleas ni tampoco da sus cooperaciones y que para ello es imposible notificarles los acuerdos tomados en las asambleas, porque ella vive en la ciudad de México"; que a esa diligencia comparecieron los posibles adjudicatarios firmando para constancia legal, a excepción de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer; con la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha cuatro de julio de mil novecientos noventa y dos, que obra en el cuaderno de amparo, se acredita que por resolución de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno se resolvió privar de sus derechos agrarios por haber abandonado sus unidades de dotación por más de dos años

consecutivos, entre otros a BALBINA DORANTES BENITEZ y se cancelaron entre otros certificados de derechos el número 2500595; se reconocieron derechos agrarios y se adjudicaron por venir las cultivando por más de dos años consecutivos a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y en consecuencia, se ordenó expedir su certificado de derechos que los acredite como ejidatarios. Documentales todas que hacen prueba plena de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**QUINTO.-** En razón de que según manifestación de los integrantes del Comisariado Ejidal, la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer, no tiene quien legalmente la represente, comparecieron ellos al presente juicio como representantes del ejido de que se trata, sin embargo no aportaron ningún medio de prueba para acreditar sus excepciones y defensas

**SEXTO.-** La Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa, en fecha siete de junio de mil novecientos noventa y uno, solicitó la privación de derechos agrarios de BALBINA DORANTES BENITEZ por haber abandonado el cultivo personal de su parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2500595, causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, argumentando además que está desavecindada del ejido y da su unidad de dotación a medias al señor CLEMENTE BASURTO, motivo por el cual se solicita la privación de sus derechos agrarios y la nueva adjudicación a favor de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer. La fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria dispone que: "El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la unidad de dotación y, en general los que tenga como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal, a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización cuando: I. No trabaje la tierra personalmente o con su familia durante dos años consecutivos o más, salvo en los casos permitidos por la ley

BALBINA DORANTES BENITEZ, manifiesta que ella ha estado en posesión de la parcela en conflicto hasta mil novecientos noventa y cuatro, fecha en que el comisariado ejidal le comunicó que no podía seguir cultivándola, que la parcela era cultivada por el señor CLEMENTE BASURTO, pero que era su empleado, que ella le pagaba y que el motivo de no cultivarla personalmente fue la enfermedad de su hijo GUILLERMO OLGUIN DORANTES y su atención psiquiátrica y que, por otra parte, en la resolución de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno se señala que la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer se encontraba cultivando la parcela en conflicto, lo cual no es verdad ya que en esa fecha aún no se había constituido.

En el presente caso resulta aplicable el artículo 55 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que dispone: "queda prohibida la celebración de contratos de arrendamiento, aparcería y, de cualquier

acto jurídico que tienda a la explotación indirecta o por terceros de los terrenos ejidales y comunales, con excepción de lo dispuesto en el artículo 76". Por su parte, el artículo 76 del ordenamiento legal invocado señala que: "Los derechos a que se refiere el artículo anterior no podrán ser objeto de contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otros que impliquen la explotación indirecta o por terceros, o el empleo de trabajo asalariado, excepto cuando se trate de: I. Mujer con familia a su cargo, incapacitada para trabajar directamente la tierra, por sus labores domésticas y la atención a los hijos menores que de ella dependan, siempre que vivan en el núcleo de población". Quedó demostrado en autos con los recibos de pago por concepto de trabajos de barbecho, cultivo, siembra, tabla y otros, realizados en la parcela en conflicto por el señor CLEMENTE BASURTO GARFIAS, en los años agrícolas 1988-1989, 1989-1990 y 1990-1991, que BALBINA DORANTES BENITEZ le pagaba al antes citado para que cultivara su parcela; así mismo, acreditó con los carnet de visitas, recibos de pago por concepto de consulta, recetas médicas, pases de salidas y altas expedido por la Secretaría de Salud, Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Alvarez", que el motivo de no cultivar personalmente su parcela lo fue la enfermedad de su hijo, supuesto que se encuentra previsto por el artículo 76 citado. Se demuestra también, que la parcela en conflicto la dejó de cultivar BALBINA DORANTES BENITEZ, a través de CLEMENTE BASURTO GARFIAS, a partir de mil novecientos noventa y cuatro, por instrucciones del presidente del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y no por dos años como lo señala la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Por otra parte, no se acreditó en autos que la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer se haya constituido legalmente y que se encontrara cultivando la parcela en conflicto como lo especifica la resolución citada. Por lo tanto, no se acredita la causal de privación contemplada por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifestada por la asamblea general de ejidatarios de siete de junio de mil novecientos noventa y uno, celebrada en el poblado que nos ocupa.

Por lo antes expuesto este Tribunal llega a la conclusión que no es procedente la privación de sus derechos agrarios de **BALBINA DORANTES BENITEZ**, con certificado de derechos agrarios número 2500595, en atención a lo expuesto en el considerando que antecede

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 163, 189, y demás relativos a la Ley Agraria, 1º y 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

#### R E S U E L V E

**PRIMERO.-** Ha procedido la vía agraria intentada en la que no se acreditó que la ejidataria BALBINA DORANTES BENITEZ

hubiera incurrido en la causal de privación de derechos agrarios prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en consecuencia,

**SEGUNDO.-** Se confirman los derechos agrarios y sucesorios de BALBINA DORANTES BENITEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 2500595

**TERCERO.-** Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria.

**CUARTO.-** Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de Bañe, Municipio de Aculco, Estado de México; entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutive de la presente resolución conforme a sus atribuciones legales

**QUINTO.-** Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

**SEXTO.-** Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro

**OCTAVO.-** Notifíquese personalmente a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe (Rúbricas)

---

### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 293/96.  
TERCERA SECRETARIA.

JUAN RAMON VAZQUEZ BRISEÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio La Palma Primera, ubicado en 1a Comunidad de Santa Maria Cozollán, municipio de Teotihuacán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.50 m con Juan Briseño Montiel; sur: 49.90 m con Pedro Ortiz Ramirez; oriente: 5.90 m con Alfonso Briseño Montiel; poniente: 19.70 m con calle Jorge Jiménez Cantú, con superficie de 540.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1570.-2, 8 y 11 abril.

---

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 1150/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MANUEL y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ y en contra de ISAURA DIAZ TORRES, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar en remate la primera almoneda los muebles consistentes en UN TELEVISOR marca Toshiba, a color, con control remoto, modelo C72772V Serie 16675576, de 27", mueble en color negro, dañado el cinescopio, con un valor \$800.00 OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 radio grabadora marca Panasonic, tipo Mash, radio AM-FM, e integrada cassette para un compact disk, 22 botones, 2 bocinas modelo RX-DS101, serie C53GA02921, encontrándose dañado el compact disk, con un valor de \$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, para el mismo señalándose para tal efecto las 10:00 horas del día 18 de abril del año en curso.

Ordenándose la publicación por 3 veces en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores -Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Camal.-Rúbrica.

1587.-3, 4 y 8 abril.

---

#### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Expediente: 1065/93.

HECTOR NADER ENRIQUEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JUAN MENDOZA ORTIZ Y/O SILVIA SANCHEZ BUENO o SILVIA SANCHEZ MENDOZA, relativo al juicio ejecutivo mercantil bajo el expediente número 1065/93 tramitado ante este H. Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y toda vez que se ignora el domicilio de los acreedores, ABELARDO GALEANA JIMENEZ y BERTHA OLIVARES DE GARCIA, haciéndoles saber la tramitación del presente juicio, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda en relación al bien embargado en autos respecto del inmueble ubicado en avenida Benito Juárez, esquina avenida Bosques de Ecatepec, número 138, Bosques de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.5 m con propiedad privada, al sur: 7.5 m con avenida Benito Juárez, al oriente: 20.00 m con propiedad privada, al poniente: 20.00 m con avenida Bosques de Ecatepec, con una superficie de: 150 00 M2.

Por lo tanto hágasele la notificación a dichos acreedores por medio de edictos, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, al primer día del mes de abril de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1598.-3, 4 y 8 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY.

EL C. MARIO REYES GODINEZ, en el expediente número 1470/95, que se tramita en éste H. Juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno 9, manzana 47, calle Flamingos número 53, Col. Metropolitana Primera Sección, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m con calle Flamingos, al sur: 8.00 m con lote 28, al oriente: 20.00 m con lote 10, al poniente: 20.00 m con lote 8. Con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de éste juzgado, se dice en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dados a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1188.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1268/95.

DEMANDADO: TERRENOS Y CASA ECONOMICA, S.A.

LUIS ESPARZA MACIAS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote 4 "A", de la manzana 34, de la colonia Lotes Sección San Lorenzo, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.36 m con lote 3 "A", al sur: 14.36 m con lote 4 "A", al oriente: 10.00 m con calle, actualmente denominada Jesús Rico, y al poniente: 10.00 m con colonia Metropolitana, dicho inmueble tiene una aproximación a la esquina más cercana, es decir al Norte, de 90.55 m., con una superficie de: 143.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, al uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.- C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1190.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

JOVITA GONZALEZ GARCIA VIUDA DE RAMIREZ.

APOLONIO MARQUEZ CRUZ, en el expediente número 1395/95-1, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 89, de la colonia Metropolitana Segunda Sección, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.70 m con calle Indio Triste, al sur: 16.70 m con lote 35, al oriente: 8.50 m con avenida Palacio Nacional, al poniente: 8.50 m con lote 33, con una superficie total de 141.95 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.-Rúbrica.

1189.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CIVL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. Núm. 129/96, IRMA HERNANDEZ SANTOS, promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Bartolomé Atlallahuca, Tenango del Valle, México, denominado "La Candelaria", el cual tiene una superficie de: 443.00 m2., y sus medidas y colindancias son las siguientes, al norte: 31.70 m con Leonor Santos Rosas, al sur: 32.35 m con Carmen Santos Rosas, al oriente: 15.20 m con Efrén Iturbe C., al poniente: 12.40 m con camino al Llano.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de un extracto de la presente solicitud en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de la Ley.-Tenango del Valle, México, a 26 de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Julio César A. Muñoz García.-Rúbrica.

1488.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RAMONA ANDA GOMEZ.

ESTELA QUIROZ PEREZ, que en el expediente marcado con el número 1471/95, que se tramita ante éste H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote diez, de la manzana ciento ochenta y siete, de la colonia El Sol de este Municipio, de la calle diez, con número oficial once, que

mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 9; al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 25, y al poniente: 10.00 m con calle diez, con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición copias de 1a demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1191.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1269/95.

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ

EVODIO DE LA PAZ FLORES, que en el expediente marcado con el número 1269/95, que se tramita ante éste H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, de la manzana treinta y uno, de la calle Michoacana número oficial 258, colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene una superficie de 215.00 metros cuadrados., al norte: 21.50 m con lote 3, al sur: 21.50 m con lote 5, al oriente: 10.00 m con calle Michoacana, y al poniente: 10.00 m con lote 7, con una distancia a la esquina más próxima de treinta metros a la calle Sifón que se localiza hacia el Norte, y con una distancia a la esquina más lejana de ciento diez metros a la calle Martín Carrera que se localiza hacia el Sur. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, se les apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la Secretaría de éste H. Juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1192.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

VIDAL OLIVA FALCON.

ROSA MARIA TORRES, en el expediente número 1307/95-1, que se tramita en éste juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, de la manzana 436, de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 43, al sur: 17.00 m con lote 45, al oriente: 9.00 m con calle de Bamba, al poniente: 9.00 m con lote 20, con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal precitado, quedando en la Secretaria del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. De Lourdes Dávila Delgado.-Rúbrica.

1193.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK.

La C. FRANCISCA ALFONSA IRENE MARTINEZ OCAMPO, en el expediente número 1338/95, que se tramita en éste H. Juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno 29, manzana 45, Col. México Tercera Sección Las Palmas, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.00 m lote 28, al sur: 9.00 m calle Matemáticas, al oriente: 8.00 m con la otra fracción del lote 29, al poniente: 8.00 con una distancia a la esquina más próxima que es oriente de 6 metros y que da calle sin nombre conocida como Manuel Gutiérrez Nájera. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a éste juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación. Dados a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1194.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE: 649/95-1.

JESUS CAMPOS CAMPOS, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto al inmueble con casa en él construida, por poseerla desde el 30 de enero de 1964, por medio del contrato de compraventa que celebre con el C. JUAN MIRANDA SALCEDO, con domicilio en calle de Zempoaltepec No. 32, lote 10, manzana 24, colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, teniendo una superficie total de 210 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.00 m con lote No. 11, al sur: en 21.00 m con lote No. 9, al oriente: en 10.00 m con lote No. 22, al poniente: en 10.00 m con calle Zempoaltepec. En el auto de fecha de veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó, notificar al C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ, a través de edictos con el fin de hacerle saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, y si pasado ese término no comparece, por sí o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en término del artículo 195 del Código en Consulta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los seis días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

264-A1 -12, 25 marzo y 8 abril

EXPEDIENTE: 586/95-1.

PORFIRIA GARCIA RAMIREZ VDA. DE LOYOLA, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberla poseído, desde el año de 1973, por contrato de compraventa, que celebre con la C. MARIA GONZALEZ MENDOZA, el ubicado en calle Ajusco No. 29, lote 19, manzana 4, de la colonia Loma Bonita, Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, teniendo una superficie total de 167.61 m2., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.00 m con calle Ajusco, al sur: en 9.00 m con lote 9, al oriente: en 18.70 m con lote 20, al poniente: en 18.55 m con lote 18. En el auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó, notificar al C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ, a través de edictos con el fin de hacerle saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, y si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en Consulta.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además un edicto en la tabla de avisos de éste juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los

cuatro días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

264-A1 -12, 25 marzo y 8 abril.

EXPEDIENTE: 554/95-2.

JOSE ANTONIO CARLOS SOTO CHAVEZ Y VICTOR SOTO COLCHADO, demandando por su propio derecho en la vía ordinaria civil, de FORTUNATO REYES HERNANDEZ, el reconocimiento que ha operado en mi favor la usucapión, respecto al inmueble con casa en él construida, por haberla poseído, desde el 22 de marzo de 1980, por medio de contrato de compraventa, que celebre con el C. ANASTACIO SOTO CUELLAR, con domicilio en calle Popocatepetl No. 241, lote 26, manzana 24, de la colonia Loma Bonita, Tlalnepantla, México, teniendo una superficie total de 191.75 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.65 m con propiedad privada, al sur: en 18.70 m con lote 25, al oriente: en 10.00 m con calle Popocatepetl, al poniente: en 10.00 m con lote 14. En el auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó, notificar al C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ, a través de edictos con el fin de hacerle saber, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, la cual deberá ser por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a contestar la demanda instaurada en su contra, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las posteriores notificaciones, como lo establece el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijándose además un edicto en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los cuatro días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

264-A1 -12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

La C. SOCORRO SUSANA CERVANTES GIL, promovió por su propio derecho ante éste Juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de Usted, bajo el número de expediente: 1087/95-1, respecto del inmueble ubicado en calle Pico de Orizaba número cinco, del lote cinco, manzana diecisiete, colonia Loma Bonita, terreno denominado Cerro de Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.98 m con lotes quince y catorce, al sur: 21.00 m con calle Pico de Orizaba, al oriente: 20.00 m con lote siete, al poniente: 20.00 m con lote cuatro, con superficie de 390.00 m2. En el que por auto de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y seis, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolos que de no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el juicio, se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla,

Estado de México, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

264.-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**FORTUNATO REYES HERNANDEZ, SU SUCESION O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA.**

El C. JOAQUIN RENDON PAULIN, promoviendo por su propio derecho en éste juzgado en el expediente número 538/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco pasado, se ordenó emplazarlo por medio de el C. Notificador del Juzgado, en relación al inmueble ubicado en calle Pico de Orizaba, del lote 3, manzana 17, de la colonia Loma Bonita, inmueble denominado Cerro de santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 188.50 m2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 9.35 m con lote 11, al sur: en 9.50 m con calle Pico de Orizaba, al oriente: en 20.00 m con lote cuatro, y al poniente: en 20.00 m con lote dos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste juzgado a conestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco J. Sánchez Martínez.-Rúbrica.

264.-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 1190/95.

**FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.**

MARTHA HUERTA FUENTES, le demanda a FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, juicio ordinario civil, la prescripción adquisitiva, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Zempoaltepec número 9, del lote 9, de la manzana 19, de la colonia Loma Bonita, del terreno denominado Cerro de Santa Cecilia, perteneciente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que sea emplazado por edictos, el predio de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m y colinda con calle Zempoaltepec, al sur: 9.00 m y colinda con lote número 2, al oriente: 26.55 m y colinda con lote número 10, al poniente: 26.10 m y colinda con lote número 8. Haciéndosele saber dicho demandado FORTUNATO REYES

HERNANDEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación, fijándose además en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, así mismo se apercibe al demandado que si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y así mismo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán en términos del artículo 185 y 195 de la Ley Procesal antes invocada.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en los tableros de éste juzgado, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario.-Rúbrica.

264-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. FORTUNATO REYES HERNANDEZ.

C. JUANA VEGA CAMACHO Y PABLO ALBA MARTINEZ, por su propio derecho, le demandan en el expediente 722/95-3, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble denominado (Cerro de Santa Cecilia), ubicado en la calle Ixtlaccihualtl número 11, lote 13, manzana 12, colonia Loma Bonita, municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 14, al sur: 20.95 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con calle Ixtlaccihualtl, al poniente: 10.00 m con Rancho La Cañada, con una superficie total de 210.00 m2. En virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante éste juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de Mexico, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica

264-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 11o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

RAUL DURAN POSADA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 750/95, en contra de FORTUNATO REYES HERNANDEZ Y OTRO, juicio ordinario civil prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en calle Pico de Orizaba No. 36, lote 8, de la manzana 17, de la colonia Loma Bonita, Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.40 m linda con lote 16 y 17,

al sur: 4.52 m linda con calle Pico de Orizaba, al oriente: 26.42 m con linderos del Fracc., al poniente: 21.42 m con lote No. 7. Superficie total de 177.74 m2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido al demandado que de no comparecer dentro del término fijado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

264-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exediente número 272/96.  
Segunda Secretaría.

MANUEL QUINTERO MOLINA, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto de un sitio con casa ubicado en la calle Guerrero número 13, del pueblo y municipio de Papalotla, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m con Centro de Salud, al sur: 17.00 m con Margarita Ceballos Acosta, al oriente: 24.00 m con calle Guerrero, y al poniente: 24.00 m con Rosa Victor, con una superficie de: 408 00 m2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en Toluca, México.-Texcoco, México, a 12 de marzo de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1485.-28 marzo, 2 y 8 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR S.A.

Por el presente se le hace saber que: VICTOR AGUSTIN LABRA ZAMORA, en el expediente número 1361/95, que se tramita en éste juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 3, de la manzana A, de la colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 m con propiedad particular, al sur: 8.00 m con andador, al oriente: 16.00 m con lotes 1 y 2, al poniente: 16.00 m con lote 4, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1181.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 08/96-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

KENNETH MICHAEL BAN MENDEZ.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintinueve de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MARTINEZ, en la que demanda: A).-El divorcio necesario, por las causas que más adelante señalaré. B).-El pago de una pensión alimenticia tanto provisional como definitiva para sufragar las necesidades alimenticias de la suscrita y nuestra menor hija ENYI JIHAN BAN SANCHEZ. C).-La pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre nuestra menor hija de matrimonio. D).-La guarda y custodia de nuestra menor hija ENYI JIHAN BAN SANCHEZ, a favor de la suscrita. E).- El pago de los gastos y costas que origine con el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si no pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado

Para su publicación de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, a 07 de marzo de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

261-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 41/96.

C. ANIGNIA GIRAL ARELLANO.

SERGIO VILLA HERNANDEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que los une y b). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los hechos, preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surte efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio se seguirá el mismo en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, para que las recoja en días y horas hábiles, para que las recoja previa identificación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

263-A1.-12, 25 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RODRIGO GONZALEZ BECERRA.

En el expediente número 57/96, que se tramita en éste juzgado, TERESA LAGUNA RODRIGUEZ le demanda a RODRIGO GONZALEZ BECERRA, la usucapión del lote de terreno número 27, de la manzana 16, de la calle Lázaro Cárdenas número oficial 235, de la colonia Manantiales de ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda; al norte: en ocho metros con lote 28, al sur: en ocho metros con calle Mariano Matamoros, al oriente: en quince metros con lote 26, al poniente: en quince metros con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados. Apareciendo que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles córrase traslado y emplácese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de éste H. Juzgado, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría y como lo ordena el artículo antes invocado, fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento y expídanse los edictos correspondientes.

Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Texcoco con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, México, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1184.-13, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AMADA MIRELES VIEYRA y JOSEFINA MIRELES VIEYRA, promueve en éste juzgado en el expediente número 148/96-2, diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado El Solar, ubicado en el barrio de Tlatenco, del municipio de Teoloyucan, Estado de México, que mide y linda; al norte: en 18.00 m y linda con calle Uruapan, al sur: 65.00 m linda con Anita Velázquez, al oriente: 87.00 m linda con calle Nuevo León, y al poniente: en dos líneas la primera de 68.70 m con calle Michoacán, y la segunda en 34.90 m con propiedad de Bonifacio Vilchis, con superficie de 4,278.98 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley. Se expide a los veintinueve días de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.-Rúbrica.

241-A1.-6, 20 marzo y 8 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

DEMANDADO: RENE VAZQUEZ VIQUEZ.  
DOMICILIO: CALZADA MIGUEL HIDALGO No. 1 (UNO).  
LOTE 1 (UNO), EDIF. No. 1 (UNO). DPTO. 302 (TRESCIENTOS DOS),  
COL. GRANJAS DE GUADALUPE,  
EN CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEXICO.

Que en el expediente marcado con el número 546/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAREZ BARRIGA ENRIQUE, seguido en contra de RENE VAZQUEZ VIQUEZ, se dictó el siguiente acuerdo, mismo que a la letra dice: ACUERDO: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 13 de marzo de 1996.-VISTA: La razón que antecede y atento a su contenido con fundamento en el artículo 763 del código de procedimientos civiles en vigor, se señalaron las 11:00 horas del día 15 de abril del año en curso, para la primera almoneda pública, notifíquese, así lo acordó y firma la C. Juez Civil de Cuantía Menor quien actúa en forma legal con secretario que al final firma y da fe; Doy fe.-C. Juez.-Dos Rúbricas.-C. Secretario.-UN TELEVISOR a color marca Sony, de 21" pulgadas, número de serie 81771898, número XKV-2127R, UNA SALA tres piezas estampada, UN REFRIGERADOR marca Phillips, color beige, número de serie 56446, modelo número PR1404 tipo servi-bar; UN CUADRO de óleo sobre tela, con marco dorado de 90 X 60 centímetros, (con tipo frutales), UN CONTROL REMOTO de televisor: siendo la postura legal de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado en la fecha antes indicada.

Lo que hago de su conocimiento a través del presente instructivo que fija en los estados de este H. juzgado, siendo las 10:25 horas del día 25 del mes de marzo de 1996, mismo que surte efectos de notificación personal, en términos de Ley.-Doy fe.-C. Notificador, P.D. Gerardo Ramírez Villaña.-Rúbrica.

321-A1.-27 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 270/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MOTOLLOCAN, S.A. DE C.V en contra de ARTURO ESQUIVEL CADENA, se señalan las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente asunto el cual tiene las siguientes características:vehículo automotor Volkswagen Sedan, color blanco, sin placas de circulación, con permiso de circulación 677119, modelo 1994, con número de motor ACD 07098, serie número 11P907, con interiores color gris, con un valor de \$ 16,500 00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos; por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad de Toluca, México y por estrados de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario, Lic Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

1571.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

RODOLFO NUÑEZ GARCIA.

MARIA FELIPA RAMIREZ RODRIGUEZ, en el expediente número 130/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 11 manzana 3 "A" de la calle Coronelas, colonia Evolución Segunda Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 10; al sur: 16.82 m con lote 12, al oriente: 9.00 m con lote 36, al poniente: 9.00 m con calle 19, (hoy calle de Coronelas), con una superficie de: 150.38 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1425.-26 marzo, 8 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1826/95.

C. MA. DE LOS ANGELES GARCIA ESPINOZA.

C. EDUARDO CRUZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que los une, b).-La pérdida de la Patria Potestad que mi cónyuge ejerce sobre mis menores de nombres MARIA AIDE y EDUARDO ambos de Apellidos CRUZ GARCIA, c).-El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta su total y definitiva culminación. Fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hacer saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Adelaido Natividad Díaz Castrejón.-Rúbrica.

1440.-26 marzo, 8 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 229/96.

MARINA GARCIA DE RODRIGUEZ.

LIC. GUILLERMO LEOPOLDO OLMOS VALERIO, ante este juzgado primero civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 29 de la manzana 16, del fraccionamiento "El Tejocote", perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 28.00 m con lote número 27, manzana 16, al sur: 28.00 m con lote número 31, manzana dieciséis, al oriente: 10.00 m con lote número 30, manzana 16 y al poniente: 10.00 m con calle Ramales, teniendo una superficie aproximada de: 280.00 m<sup>2</sup>. El C. Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibida de que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México a los 20 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

1428.-26 marzo, 8 y 18 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Expediente Número: 1838/95.

Segunda Secretaria.

C. VIRGINIA DIAZ DE MEZA.

JOSE LUIS NAVARRETE CASTRO, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno denominado "Santa Ursula", ubicado en el pueblo de San Felipe, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 9.87 m con Angel Meraz, al sur: 10.00 m con calle 20 de noviembre, al oriente: 32.25 m con Gregorio Cornejo Corona, y al poniente: 32.52 m, con Juan Gil y Octaviano Meraz Castillo, con una superficie aproximada de: 320.00 m<sup>2</sup>., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguientes al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.-Texcoco, México, a 8 de febrero de 1996.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1424.-26 marzo, 8 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. RODOLFO MANUEL VELEZ OLVERA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 284/96, respecto del Inmueble denominado "La Era", ubicado en términos del Barrio de La Purificación, del municipio de Teotihuacán de Arista, distrito judicial de Texcoco, en carretera Pirámides sin número, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Felipe Rivero, ahora con TYMCSA (Transportes y Montajes Construcciones S.A.), al sur: 10.00 m con carretera, al oriente: 57.30 m con Catalina Vélez y al poniente: 62.50 m con Rosa Torres de Pineda, ahora TYMCSA (Transportes y Montajes Construcciones S.A.), con una superficie total aproximada de: 599.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Texcoco, México, o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1576.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DANIEL DOMINGUEZ ARAUJO, promueve diligencias de Información ad-perpetuam, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1860/95, respecto del terreno rústico denominado "Tecorral", ubicado en términos de la población de Maquixco del municipio de Teotihuacán de Arista México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 337.60 mts. colinda con Mariano Arredonda, al sur: 349.00 mts, con Guillermo Porras Domínguez, al oriente: 89.50 mts. con camino, otro oriente de: 92.40 mts. con camino, y al poniente: 174.00 mts. lindando con Mariano Arredonda. El cual tiene una superficie aproximada de: 59,500 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días, expedido en Texcoco, Estado de México, a los 29 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1575.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

JOSE LUIS ALVAREZ SANTILLAN, promoviendo en el expediente número 90/96, las diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa-habitación ubicado en la calle de Iztaccihuatl número 13, de la Colonia Hueyotenco, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle Cuahutémoc; al sur: 10.00 m con calle Iztaccihuatl; al oriente: 32.00 m con Javier Reyes; al poniente: 32.00 m con Eloy Carrido. Teniendo una superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez -Rúbrica.

1566.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

ROBUSTIANO HERNANDEZ CRUZ, promoviendo en el expediente número 91/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa-habitación en la construida, ubicado en la sección llamada La Adobera, de la ampliación del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Leona Vicario; al sur: 20.00 m con Carmelo Wences, antes Guadalupe del Prado; al oriente: 17.00 m con Julio Estéves, al poniente: 17.00 m con Carmelo Wences, antes Raúl Avila. Teniendo una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que lo haga valer en la vía y forma que estimen convenientes. Se expiden a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1567 -2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 295/96-3

EVERARDO VAZQUEZ BRISEÑO, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno urbano con casa habitación en el construida, denominado La Palma Cuarta, ubicado en Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, México, el cual mide y linda: al norte: 44.70 con Leopoldo Martínez Castro; al sur: en línea quebrada de dos tramos que van de izquierda a derecha, el primero de 27.80 m y el segundo de 19.50 m colindando en ambos tramos con Alfonso Briseño Montiel; al oriente: 22.90 m con Alfonso Briseño Montiel; al poniente: 12.20 m con calle Jorge Jiménez Cantú, con una superficie aproximada de ochocientos setenta y dos metros cuadrados y tres centímetros cuadrados

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1568 -2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 367/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUELA LAVANDEROS VELEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ARVIZU RIVERA, el C. Juez de los autos señaló las 12:00 horas del día 27 de abril del año en cuseo, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Península Arábigo número 33, unidad habitacional El Rosario II, Tlalnepantla, México, y el precio en que fue valuado es de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Tlalnepantla, México, y en la Tabla de Avisos o puerta de este juzgado.-Dado el presente a los 25 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

343-A1.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

BENJAMIN VELASCO HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en el expediente número 125/96, diligencias de información de dominio, cuyos fin es acreditar la posesión material de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en el poblado de Malinaltenango, Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 134 metros con Roberto Beltrán y Vicente Estrada; al sur: 153 metros con Eustolio Velasco; al oriente: 339 con Carretera Federal, y al poniente: 340 metros con ceja de una barranca. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias para que quien se sientan con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1557.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DANIEL DOMINGUEZ ARAUJO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, en su carácter de administrador único de la empresa ENGORDADORA AVICOLA SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., bajo el expediente 1859/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno rústico denominado "Tlachinolpa", ubicado en Términos de la población de Naquixco, municipio de Teotihuacán, de Arista México, el cual mide linda; al norte: 111.000 m con Rafaela Martínez, al oriente: 266.90 m con Guillermo González y María Lozano, al poniente: 220.00 m con calle, Con una superficie total aproximada de: 27.022.95 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres día en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expide en Texcoco, México, a los 27 días del mes de noviembre de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.-Rúbrica.

1575.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 54/95, relativo al Juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO ESTRADA HERNANDEZ, Endosatario en Propiedad del Señor HECTOR SARABIA ARROYO, en contra de ISMAEL COLIN DE LA O., el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las trece horas del día veintinueve de abril del año en curso, para celebrar la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado siguiente: Inmueble que es casa habitación y terreno, ubicado en el número 401 de la calle Acercamiento Nacional, en la población de San José Villa de Allende, Estado de México, que mide y linda: al norte: 36.90 metros con Jovita Vilchis Vda. de De la O; al sur: 36.90 metros con calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros, con calle Acercamiento Nacional; al poniente: 14.70 metros con calle sin nombre; con una superficie aproximada de 540 metros cuadrados.

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 131,400.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), anunciándose la venta de los bienes para que concurren postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1581.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 294/96  
SEGUNDA SECRETARIA.

LEOPOLDO MARTINEZ CASTRO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado La Palma Tercera, ubicado en la comunidad de Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacán, México, el cual mide y linda: al norte: 49.90 metros con Pedro Ortiz Ramírez; al sur: 44.70 metros con Everardo Vázquez Briseño, al oriente: 17.80 metros con Alfonso Briseño Montiel; y al poniente: 19.20 metros con calle Jorge Jiménez Cantú, con una superficie aproximada de ochocientos sesenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1572.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 162/96 PEDRO BARRERA ARCOS, información ad perpetuam respecto del inmueble denominado San Antonio, ubicado en el pueblo de Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda al norte: 20.00 m con Pedro Alonso, actualmente Molinos Azteca de Chalco; al sur: 20.00 m con camino; al oriente: 275.00 m con Nicandro Alonso, actualmente Molinos Azteca de Chalco; al poniente: 275.00 m con Aurora Villa, con superficie aproximada de 5,500.00 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica

1552.-2, 8 y 11 abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

ALBERTO GARCIA VARGAS, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, en el expediente número 107/96, con el fin de acreditar la posesión respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Despoblado Cerro de la Tierra Cortada, Tlacoachaca, municipio de Ixtapan de la Sal, México, con el cual mide y linda: Fracción A: al norte: en 295.20 metros en cinco líneas, línea primera 34.90 metros, segunda línea 11.70 metros, tercera línea 40.00 metros, cuarta línea 9.70 metros; quinta línea 199.00 metros y colinda con el señor Petronio Valencia; al sur: en 321.50 metros de largo y colinda con una brecha que conduce de Ixtapan de la Sal a Tlacoachaca; al oriente: con 95.00 metros de largo y colinda con el señor Petronio Valencia; al poniente con 45.00 metros de largo y en dos líneas, la primera 12.50 metros y segunda línea 32.50 metros y colinda con Felipe Sotelo, con una fracción aproximada de 18,769.00 metros cuadrados. Fracción B: al norte: en 238.50 metros de largo en cinco líneas, línea primera 30.00 metros; segunda línea 72.00 metros, tercera línea 72.00 metros, cuarta línea 17.00 metros y quinta línea 41.50 metros y colinda con brecha que conduce de Ixtapan de la Sal a Tlacoachaca; al sur: en 289.70 metros de largo y en trece líneas: línea primera 8.00 metros, segunda línea 9.40 metros; tercera línea 52.70 metros, cuarta línea 19.00 metros, quinta línea 11.20 metros, sexta línea 14.50 metros; séptima línea 9.00 metros, octava línea 14.00 metros; novena línea 30.50 metros, décima línea 20.70 metros; décima primera línea 39.20 metros, décima segunda línea 29.00 metros, décima tercera línea 25.00 metros y colinda con el Rancho San Diego, al oriente en 200.00 metros de largo y colinda con herederos del señor Florencio Martínez y Gabino González; al poniente: con 218.00 metros de largo y colinda con el señor Felipe Sotelo, esta fracción de terreno tiene una superficie de aproximadamente 41,466.70 metros, reunidas las dos fracciones antes descritas suman la cantidad de aproximadamente 60,236.00 metros cuadrados.

Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición del edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, debiéndose fijar un ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias y en la tabla de avisos de este juzgado a fin de que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Dado a los veintiséis días del mes de febrero mil novecientos noventa y seis en la ciudad de

Tenancingo de Degollado, Estado de México -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.  
1555.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CONVOQUESE POSTORES Y CITESE A  
ACREEDORES.**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México; se radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 284/994, promovido por BULMARO CAMACHO RIVERA, y AMADOR ZEPEDA JIMENEZ, en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA y PABLO CONTRERAS REYES, el ciudadano juez señaló las doce horas del día seis de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en el presente juicio, respecto de la parte proporcional que le corresponda de la copropiedad que tiene con sus hermanos ALFREDO y UBALDO CONTRERAS REYES, el inmueble denominado El Cerro ubicado en Almoloya de Juárez, México; el cual mide y linda: al norte.- 211.30 mtrs., y 657.00 mtrs. con Felipe Valdez y 113.00 mtrs., con Luis Téllez, al sur.- 224.00 mtrs. y 834.00 mtrs., con Alfonso Eleuterio; al oriente.- 128.00 mtrs., y 240.00 mtrs. con Felipe Valdez y 256.00 mtrs., con Luis Téllez, al poniente. 622.50 mtrs., con Camilo y 147.90 mtrs., con Alfonso Eleuterio, con superficie de 457,555.47 m2; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, sirviendo como base para la misma la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-Toluca, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1578.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE GUERRERO CADENA Y/O GUADALUPE GUERRERO CADENA, en contra de EDICIONES INFORMA, S.A. DE C.V. Y/O JOAQUIN CABRERA ALAMILLA, bajo el expediente número 668/93-2, con fecha 14 de marzo de 1996, se dictó auto en el que se señalaron las 11:00 horas del 18 de abril del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en la calle Roma, número 22 de la colonia Francisco Villa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de: \$ 279,489.00 DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en los estrados de este H. Juzgado y en la administración de rentas del Estado que corresponda.-Dado en Tlalnepantla, México, a los 25 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

341-A1.-2, 8 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

La C. MARIA ELISA RAMOS VDA. DE ISLAS, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de SAMUEL ISLAS ORTEGA, promueve ante el juzgado primero civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente número 280/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Rancho San Mateo, ubicado en el poblado de Santa Inés, municipio de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: en línea curva converge al poniente en un punto donde se encuentra una mojonera 1001.00 m, con propiedad de Ricardo Avila, al sur: en línea curva que converge en el mismo punto al poniente indicado 1120.00 m con propiedad de Porfirio Islas, al poniente: 816.00 m con propiedad de Ricardo Avila, teniendo una superficie aproximada de 58 hectáreas 1650 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Se expiden en Texcoco, México, a los 14 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1381.-22 marzo, 8 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4035/96, IGNACIO REYES SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n., en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 16.00 m con privada; al oriente: 12.00 m con Eutiquio Florencio Evangelista; al poniente: 12.00 m con Félix Salinas. Superficie de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1476.-28 marzo 2 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 287/96, LORENZO RODRIGUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación La Garita, Atlacomulco, de México, distrito de Atlacomulco, mide y colinda: norte: 12.50 m colinda con Boulevard Salvador Sánchez Colín; sur: 12.50 m colinda con Jaime Plata Montoya; oriente: 12.50 m colinda con Jaime Plata Montoya; al poniente: 12.50 m colinda con Sra Ernestina Monroy Monroy. Superficie aproximada de 156.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1477.-28 marzo 2 y 8 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Expediente Número 293/96, C. ESPERANZA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Benito Juárez s/n., (paraje Santa Rosalía) del poblado de Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, el cual mide y linda: al norte: 65.20 m con Margarita América Hernández Sánchez; al sur: 78.75 m con Andrés Hernández Becerril; al oriente: 43.20 m con calle Prolongación Benito Juárez; al poniente: 53.30 m con caño regador y/o Andrés Hernández Becerril. Con una superficie de 2491.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 10 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús G. Anzamedi Díaz.-Rúbrica.

1471.-28 marzo 2 y 8 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 3902/96, C. CATARINO LOZANO ROCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 25.00 m y linda con Salvador Mejía y Victorio Miranda; sur: 25.00 m y linda con calle pública (actual calle Vicente Guerrero); oriente: 20.00 m y linda con Zenón Guillén Sánchez; poniente: 20.00 m y linda con Pedro Hernández Bartolo. Con una superficie de 500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586 -2. 8 y 11 abril

Exp. 3903/96, C. EMILIA VALDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 20.90 m y linda con propiedad de Samuel Vélez Sánchez; sur: 19.75 m y linda con propiedad de Fructuoso Fuentes Escárcega; oriente: 10.00 m y linda con propiedad de Camilo García; poniente: 10.00 m y linda con camino vecinal (actual Av. Morelos). Con una superficie de 203.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3907/96, C. REMIGIO MONTES CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 22.00 m y linda con propiedad del señor Guillermo Juárez Alvarez (actual Virginia Juárez Romero); sur: 22.00 m y linda con propiedad del señor Primitivo Montoya Salazar; oriente: 10.00 m y linda con propiedad de la señora Alicia García; poniente: 10.00 m y linda con propiedad de los señores Olga Montoya y Pascual Montoya González. Con una superficie de 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3909/96, C. PEDRO GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Francisco Tepojaco, Col. San Francisco Tepojaco, el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: norte: 7.00 m y linda con calle pública (actual Avenida Morelos); sur: 3.50 m y linda con Camilo García (actual Gilberto Pérez Horan); oriente: 46.00 m y linda con Rosa María Rangel; poniente: 46.00 m y linda con Jorge Rivas. Con una superficie de 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3910/96, C. JOSE LUIS ZAMBRANO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, predio El Solar, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con terreno del que se segrega (actual Efigenia González Jiménez); sur: 20.00 m y linda con propiedad de Aurora Mejía y Manuel Méndez (actuales José Luis Zambrano de Jesús y Manuel Méndez); oriente: 10.00 m y linda con camino público propiedad de la misma vendedora (actual Efigenia González Jiménez); poniente: 10.00 m y linda con la vendedora Sra. Paulina Maldonado Vda. de Rivera (actual Efigenia González Jiménez). Con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3911/96, C. ARTEMIO RANGEL BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli,

México, mide y linda: norte: 36.50 m y linda con Alfredo García; sur: 36.50 m y linda con Miguel Ángel M.; oriente: 6.00 m y linda con Emiliano Zapata; poniente: 10.00 m y linda con Ramón Chávez. Con una superficie de 292.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3912/96, C. RAFAEL HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con camino público (actual calle Huachichil); sur: 9.25 m y linda con propiedad de Graciela Vázquez Ortiz; oriente: 29.00 m y linda con propiedad de Gloria Vázquez Ortiz y Guillermo Fuentes Carranza; poniente: 26.85 m y linda con propiedad de Vidal Melgarejo Carranza. Con una superficie de 268.59 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3913/96, C. JOSE MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sur del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 16.25 m y linda con Gonzalo Rodríguez; sur: 17.15 m y linda con Artemio González; oriente: 5.30 m y linda con Pablo Avila Alvarez; poniente: 8.92 m y linda con calle Francisco I. Madero. Superficie de 119.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3905/96, C. JUAN RAMOS Y CONCEPCION ALDANA DE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Tlaltepan, predio Doña Alfonso, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 10.55 m y linda con Jesús Rodríguez (actual Andrés Ortiz Rueda); sur: 10.72 m y linda con Francisco Corona y Concepción Frías de Corona; oriente: 7.95 m y linda con Jesús Enrique Rosas Flores; poniente: 8.03 m y linda con calle Constituyentes. Con una superficie de 84.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3906/96, C. INES ROCIO RAMOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Josefa Ortiz de Domínguez, Bo. Tlaltepán, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 42.00 m y linda con Andra Margarita Ramos Rivera y Privada Josefa Ortiz de Domínguez; sur: 34.30 m y linda con Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días A.R. y 8.00 m y linda con José Angeles; oriente: 10.00 m y linda con Francisco Javier Ramos Rivera y 11.60 m y linda con José Angeles; poniente: 22.06 m y linda con Diego Miranda. Con una superficie de 830.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3908/96, C. DOMINGO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 42.50 m y linda con Hilarión Salgado Monroy; sur: 44.60 m y linda con camino público (actual Av. Hidalgo); oriente: 43.60 m y linda con Concepción Valle Lazcano (actual Pablo Valle); poniente: 43.60 m y linda con Asunción Salgado Monroy. Con una superficie de 1,887.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3917/96, C. JOSE LUIS MARTINEZ TALAVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo No. 6, Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán Izcalli, México, mide y linda: norte: 40.00 m y linda con Juan B. Salgado Romero (actuales Estela Salgado Martínez, Ma. de la Paz Salgado Martínez y Sandra Rodríguez Salgado); sur: 40.00 m y linda con camino (actual Av. del Trabajo); oriente: 20.00 m y linda con el mismo vendedor (actual Benigno Carrillo Cabrera); poniente: 20.00 m y linda con el mismo vendedor (actual Juan B. Salgado Romero). Con una superficie de 800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3914/96, C. PEDRO CALZADA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n., municipio de Tultitlán, México, mide y linda: norte: 153.50, 45.00 y 42.20 m y linda con Luis García, Guadalupe García y calle pública; sur: 230.70 m y linda con José Enciso; oriente: 22.00 m y linda con Juan Aguilar; poniente: 13.40 m y linda con Máximo García (actual calle privada) Con una superficie de 5,786.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 116/1996, C. MIGUEL SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, municipio de Timilpan, México, mide y linda norte: 60.50 m y linda con Félix Huitrón Sosa, sur: 60.50 m y linda con Florencio Sosa Monroy; oriente: 90.00 m y linda con Raymundo Sosa Ocañas; poniente: 90.00 m y linda con Juliana Ocañas Huitrón. Superficie de 5,445.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 117/1996, C. RAYMUNDO SOSA OCAÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Nicolás, municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 60.50 m y linda con Félix Huitrón Sosa; sur: 60.50 m y linda con Florencio Sosa Monroy; oriente: 90.00 m y linda con Francisco Sosa Contreras; poniente: 90.00 m y linda con Miguel Sosa Ocañas. Superficie de 5,445.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 118/1996, C. PATRICIA SANTIAGO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, cabecera del municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 36.50 m y linda con Angel Martínez Martínez; sur: 36.00 m y linda con camino vecinal; oriente: 25.00 m y linda con Dolores Martínez Santiago; poniente: 17.20 m y linda con Carretera San Andrés Timilpan-Yondeje. Superficie de 763.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 119/1996, C. JESUS MONROY HUITRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Hidalgo No. 109, Cabecera Municipal, municipio de San Andrés Timilpan, mide y linda: norte: 25.60 m y linda con Callejón 1o. de Mayo; sur: 25.60 m y linda con Jerónima Molina de Morales; oriente: 8.00 m y linda con Plaza Hidalgo; poniente: 6.00 m y linda con calle Venustiano Carranza. Con una superficie de 179.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 121/1996, C. JESUS HUITRON MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan, Cabecera Municipal, del municipio de Timilpan, México, mide y linda: norte: 112.00 m y linda con Rafael Miranda Flores; sur: 127.50 m en tres líneas 84.00 m y linda con José Miranda Monroy, 15.50 m y 28.00 m y linda con Guadalupe Martínez; oriente: 18.50 m y linda con calle Constitución; poniente: 34.00 m y linda con J. Isabel Santiago Vidal. Con una superficie de 3,374.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 254/96, JOEL GONZALEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo camino a Metepec-Calimaya, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 143.00 m con Vereda a Maxacholco, 80.00 m con Gonzalo Alazañez; al sur: dos líneas 160.00 y 110.00 m con Albino Bobadilla y Gonzalo Vilchis; al oriente: dos líneas 39.50 y 87.00 m con Gonzalo Alazañez; al poniente: 131.00 m con Antiguo camino a Metepec-Calimaya. Superficie aproximada de 25,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de marzo de 1996.-El C Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica

1586.-2, 8 y 11 abril

Exp. 236/96, PORFIRIA PALACIOS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 3, barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.82 m con Av. Independencia, al sur: 5.50 m con Francisco Coroy; al oriente: 19.70 m con Macana Diaz o resto de la propiedad, al poniente: 10.70 m con Rio del Pueblo. Superficie aproximada de 115.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1586.-2, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 133/96, C. J ASCENCION ZUÑIGA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Buenavista, municipio y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.0 con camino vecinal; al sur: 116.0 con Francisco Franco; al oriente: 221.0 con Rosa Tomasa T., al poniente: 215.0 con Juventino Hernández. Superficie de 23,544.0 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, marzo 28 de marzo de 1996.-El C Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1583 -2, 8 y 11 abril.

Exp. 134/96, C. GABRIEL A VELA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Gunyo, municipio de Aculco y distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 89.70 con Eugenio Navarrete; al sur: 108.00 con camino real a Cofradia; al oriente: 99.10 con Eugenio Navarrete; al poniente: 137.70 con camino vecinal. Superficie de 11,330.52 m2.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Jilotepec, México, marzo 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1583 -2, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 83/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL EN MI CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DE LA SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve

inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Palmillas, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 35.00 m colinda con Delfino Morales Darío; sur: 35.00 m colinda con el predio de la Iglesia; oriente: 43.00 m colinda con camino vecinal; poniente: 43.00 m colinda con carretera Toluca Chiltepec. Superficie aproximada de 1,505.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 115/1996, CENTRO DE SALUD LA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, México, La Palma, municipio de Chapa de Mota, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 30.00 m con camino vecinal; sur: 30.00 m con Socorro Almazán; oriente: 30.00 m con carretera de terracería; poniente: 30.00 m con Campo de Fútbol. Superficie aproximada de 900.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 269/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 14.30 m con calle 2 de Marzo, sur: 14.30 m con el señor Hermenegildo Palmero; oriente: 17.70 m con la señora Silvia Luna; poniente: 17.70 m con Avenida Río de Pachuca. Superficie aproximada de 253.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 268/96, LIC. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 16.00 m con calle sin

nombre: sur: 16.00 m con el señor Leonel Domínguez R.; oriente: 25.50 m con Liconsa, poniente: 25.50 m con Iglesia de Sagrado Corazón de Jesús. Superficie aproximada de 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 269/96, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tutuapan, domicilio conocido, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 17.50 m con camino de acceso al poblado; sur: 18.00 m con Casa de Maestros, oriente: 18.00 m con Iglesia del Poblado; poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 319.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1559.-2, 8 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3452/96, ABEL CONTRERAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.30 m con Rafael Martínez Martínez; al sur: 23.30 m con Luz Escobar; al oriente: 8.00 m con Pablo Escobar; al poniente: 8.00 m con calle Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de 186.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1584.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 3453/96, ABEL CONTRERAS ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.63 m con Juan Mendoza; al sur: 9.60 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 32.75 m con 20 de Noviembre; al poniente: 32.75 m con Bonifacio Hernández. Superficie aproximada de 347.64 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 7 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1584 -2, 8 y 11 abril

Exp. 4549/96. VIDAL VENTEÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Altamirano número 73, barrio del Espíritu Santo, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 17.00 m con sucesores de Servando Mejía; al sur: 13.30 m con Arnulfo García Álvarez y 3.70 m con el mismo, al oriente: 11.70 m y 5.50 m con Arnulfo García Álvarez y al poniente: 17.20 m con la calle de Altamirano. Superficie aproximada de: 219.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580 -2, 8 y 11 abril.

Exp. 4552/96. HERIBERTO ORTEGA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje Llano Grande, lote 38, vesana "C", en la calle Emiliano Zapata S/N, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 71.50 m con Gonzálo Guadarrama Alba, al sur: 71.50 m con Enrique Bueno, al oriente: 63.70 m con Teodoro Jiménez y al poniente: 62.70 m con la calle de Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 4.518.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 4551/96. GENARO LOPEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Vía Vicente Lombardo Toledano S/N en Santa María Totoltepec, Méx., municipio y distrito de Toluca, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Guadalupe Sierra Martínez; al sur: 10.00 m linda con la vía Vicente Lombardo Toledano, al oriente: 29.00 m linda con Guadalupe Sierra Martínez, al poniente: 29.00 m linda con Ramón González. Superficie aproximada de: 290.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1580.-2, 8 y 11 abril

Exp. 4550/96. AGUSTIN GARCIA CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Lucas Tunco, municipio de Metepec, Méx., distrito de Toluca, Méx., (de labor) mide y linda: al norte: 20.00 m con Crescencio Guadarrama Carrasco; al sur: 20.00 m con besana, al oriente: 50.00 m con Herlinda García Salinas, al poniente: 50.00 m con Felipe Díaz Sanabria Superficie aproximada de: 1.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1580.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 4094/96. AURORA ORTIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huchochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.90 m con Apolonio Garduño; al sur: 19.20 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 34.80 m con Rómulo Carbajal, al poniente: 22.10 m con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 499.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1564 -2, 8 y 11 abril

Exp. 4423/96. YOLANDA MENDOZA ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el bien inmueble ubicado en calle Uruapan S/N, Col. La Michoacana, municipio de Metepec, distrito de Toluca, inmueble que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle uruapan; al sur: 11.20 m con catalina Estrada Mercado y Felipa Borja Hernández, al oriente: 22.30 m con Felipa Borja Hernández, al poniente: 22.30 m con servidumbre de paso. Con una superficie aproximada de: 249.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de marzo de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1558.-2, 8 y 11 abril

Exp. 4091/96. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Agustín Millán, del Barrio de Jesús primera sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 26.50 m con calle S/N, al sur: en dos líneas, una de 11.30 m con Alfonso Gómez y otra de 14.40 m con Loreto Hernández, al oriente: 104.50 m con Sixto

González, al poniente: en dos líneas, una de: 99.20 m con Felipe Martínez y otra de: 7.30 m con Fernando, José y Juan Mendoza.

Superficie aproximada de: 2,651.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de marzo de 1996 -El C. Registrador de la Propiedad, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1554.-2, 8 y 11 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE OTUMBA

#### EDICTO

Exp. 1583/95, FELIX SALDAÑA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera cerrada de Ixotitla, lote 3, colonia Ixotitla, en Tecámac, Méx., municipio de Tecámac, Méx., Distrito de Otumba, Méx., mide y linda: norte: 18.00 m colinda con Julián Grajales Marroquín; sur: 18.75 m colinda con Julia Templos Cabrera; oriente: 10.00 m colinda con Guillermina Jiménez Ocampo y Emma Rentería; poniente: 10.00 m colinda con primera cerrada de Ixotitla. Superficie aproximada de: 183.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de marzo de 1996 -C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1560.-2, 8 y 11 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 1959/96, SOCORRO MANRIQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango, denominado Huexoyecac, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 33.00 m con Genaro Zarco González; sur: 31.76 m con calle Arboledas; oriente: 32.00 m con Pedro Chavarría, hoy Paula Ortega; poniente: 32.00 m con Leopoldo Juárez García. Superficie aproximada de: 1,036.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 25 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1547.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 2047/96, GUADALUPE MENDOZA DE VALDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno Villas de Teotihuacán, San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m

con Alberto Melgoza Navarro, al sur: 20.00 m con Maira Eugenia Flores Hernández, al oriente: 10.00 m con calle Atetelco, al poniente: 10.00 m con Rodolfo Duarte Ramírez.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1546.-2, 8 y 11 abril.

Exp. 2048/96, MANUEL ZAPIEN AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Potrero, calle Guadalupe y cerrada Guadalupe, San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.30 m con Juan Martínez Planas, al sur: 18.30 m con Regadera Ejidal, al oriente: 33.00 m con calle Guadalupe; al poniente: 33.00 m con Juan Martínez Rodríguez.

Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.-Rúbrica.

1545.-2, 8 y 11 abril.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 4042/96 JOSE ROSALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Consuelo Jiménez; al sur: 6.43 m con Bonifacio García Jiménez; al oriente: 75.00 m con Sofía Bernabé, al poniente: 75.00 m con Margarita Rosales Díaz. Superficie de 484.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de marzo de 1996 -El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica

1463.-28 marzo 2 y 8 abril

Exp. 4040/96, MARGARITA ROSALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de la Concepción, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 m con Consuelo Jiménez; al sur: 6.43 m con Bonifacio García Jiménez; al oriente: 75.00 m con José Rosales Díaz; al poniente: 75.00 m con Inés Díaz Peña. Superficie de 484.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1464.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp. 4093/96, MAGARITA VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Cacalomaacán s/n., en San Buenaventura, México municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 19.30 m con camino a Cacalomaacán; al sur: 11.30 m con Angelita Espinosa García, al oriente: 22.30 m con Pánfilo Romero; al poniente: 6.30 m con Angelita Espinosa García. Superficie de 216.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1470.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp. 4045/96, MARTINA LARA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Lucía Lara Santana; al sur: 18.35 m con el ejido de Santiago Tlaxomulco; al oriente: 67.00 m con Juan Bernal Sánchez; al poniente: 67.00 m con Lucía Lara Santana. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1472.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp. 4038/96, FRANCISCA DE ALBA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.80 m con calle 20 de Noviembre y 21.00 m con los Borditos; al sur: 36.70 m con Lucía Lara Santana y Martina Lara Santana; al oriente: 80.00 m con Juan Bernal Sánchez; al poniente: 58.00 m con los Borditos y 25.60 m con Elpidio Sánchez. Superficie de 1949.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1473.-28 marzo 2 y 8 abril.

Exp. 4044/96, LUCIA LARA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Toltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 18.35 m con Francisca de Alba Santana; al sur: 18.35 m con Ejido de Santiago Tlaxomulco; al oriente: 67.00 m con Martina Lara Santana; al poniente: 67.00 m con Elpidio Sánchez. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de marzo de 1996.-El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1474.-28 marzo 2 y 8 abril.

## DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

Naucalpan de Juárez, Méx.

### A V I S O D E F U S I O N

Por Asamblea General extraordinaria de Accionistas de DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V. de fecha 30 (treinta) de diciembre de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), se acordó la fusión a esta sociedad como fusionante o superviviente, de las siguientes empresas como fusionadas:

- HARINAS INDUSTRIALIZADAS AZTECA, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.
- ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Esta fusión surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de haberse pactado el pago de todas las deudas de las fusionadas.

La presente publicación se realiza en términos de los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los Estados Financieros de la sociedad al cierre del ejercicio social de 1995. Naucalpan de Juárez, Edo. de México, 20 de febrero de 1996.

DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

LIC. ROGELIO SANCHEZ GARCIA.-Rúbrica.

**DEPOSITO AZTECA, S.A. DE C.V.**

**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.**

(Expresados en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 1995)

**A C T I V O**

	1995	1994
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$	\$ 669
Cuentas por cobrar	4,240	5,957
Inventarios	1,084	561
Cuentas por cobrar a Compañías afiliadas	44,172	---
Pagos anticipados	1,308	---
Total activo circulante	\$ 50,804	\$ 7,187
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	14,256	\$ 21,229
Intangibles	11,811	14,825
OTROS ACTIVOS	251	316
Total activo	\$ 77,122	\$ 43,557

**P A S I V O**

CIRCULANTE:		
Porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 326	\$ 8,665
Proveedores	403	1,866
Cuentas por pagar a Compañías afiliadas	----	7,489
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	2,913	4,115
Total pasivo circulante	\$3,642	\$22,135
DEUDA A LARGO PLAZO	474	1,295
Total pasivo	\$ 4,116	\$ 23,430

**C A P I T A L C O N T A B L E**

CAPITAL SOCIAL	\$ 131,205	\$ 47,419
ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL	23,883	1,561
	\$ 155,088	\$ 48,980
(INSUFICIENCIA) EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(\$ 1,133)	\$ 2,124
RESULTADOS ACUMULADOS:		
De ejercicios anteriores	(\$ 30,977)	\$ -----
Pérdida neta del año	( 49,972)	(30,977)
Total capital contable	\$ 73,006	\$ 20,127
Total Pasivo y capital contable	\$ 77,122	\$ 43,557

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-  
Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL

## DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V.

ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.(Expresados en miles de pesos constantes  
del 31 de diciembre de 1995).

	1995	1994
VENTAS NETAS	\$ 49,905	\$ 37,879
COSTO DE VENTAS	34,496	27,347
Utilidad bruta	\$ 15,409	\$ 10,532
GASTOS DE VENTA GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	64,264	45,093
Pérdida de operación	(\$ 48,855)	(\$ 34,561)
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, Neto:		
Gastos financieros	(\$ 6,655)	(\$ 1,600)
Productos financieros	161	921
Ganancia por posición monetaria	6,758	20
	\$ 264	(\$ 659)
OTROS (GASTOS) Y PRODUCTOS, NETO	( 1,381)	\$ 4,243
Pérdida neta del año	(\$ 49,972)	(\$ 30,977)
C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica. REPRESENTANTE LEGAL	C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-Rúbrica. REPRESENTANTE LEGAL	

348-A1.-2 y 8 abril.

ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
TOLUCA, MEX.

## A V I S O D E F U S I O N

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V., de fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 1995 (mil novecientos noventa y cinco) se acordó la fusión de esta sociedad como fusionada con DEPOSITOS AZTECA, S.A. DE C.V. como fusionante o superviviente.

Esta fusión surtirá efectos a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, en virtud de haberse pactado el pago de todas las deudas de la fusionada.

La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los estados Financieros de la Sociedad al cierre del ejercicio social 1993. Toluca, Edo. de México, 19 de febrero de 1996.

ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
LIC. OSCAR ROJAS VERGARA.-Rúbrica.ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.  
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.

(Expresados en miles de pesos constantes del 31 de diciembre de 1995)

## A C T I V O

	1995	1994
CIRCULANTE		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 9	\$ 181
Cuentas por cobrar	30	807
Inventarios	---	88
Compañías afiliadas	2,569	---
Total activo circulante	\$ 2,608	\$ 1,076

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, Neto	---	\$ 3,035
Intangibles	2,692	3,715
Total activo	\$ 5,300	\$ 7,826

## P A S I V O

CIRCULANTE:		
Cuentas por pagar a compañías afiliadas	\$---	\$ 8,104
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	319	541
Total pasivo	\$ 319	\$ 8,645

## C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	\$ 9,550	\$ 76
ACTUACION DEL CAPITAL SOCIAL	2,203	3
	\$ 11,753	\$ 79
(INSUFICIENCIA) EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	(\$ 53)	\$ 1,065
RESULTADOS ACUMULADOS:		
Del ejercicio anterior	(\$ 1,963)	\$ -----
Pérdida neta del año	( 4,756)	(1,963)
Total capital contable	(\$ 4,981)	(\$ 819)
Total Pasivo y capital contable	\$ 5,300	\$ 7,826

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS -Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL.

**ALIMENTOS PROCESADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
**POR EL AÑO Y EL PERIODO DE CINCO MESES TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995 Y 1994.**  
**(Expresados en miles de pesos constantes**  
**del 31 de diciembre de 1995).**

	1995	1994
VENTAS NETAS	\$ 4,847	\$ 1,033
COSTO DE VENTAS	3,801	812
Utilidad bruta	\$ 1,046	\$ 221
GASTOS DE OPERACION:		
Gastos de venta	4,976	1,517
Gasto de administración	1,093	488
	\$6,069	\$2,005
Pérdida de operación	(\$5,023)	(\$1,784)

## RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO Neto:

Productos financieros	\$ 540	\$
Gastos financieros	(938)	(289)
Ganancias por posición monetaria	1,555	104
	\$1,157	(\$ 185)
OTROS (GASTOS) PRODUCTOS, neto	(\$ 090)	\$ 6
Pérdida neta del año	(\$ 4,756)	(1,963)

C.P. JOSE JAVIER MIRELES FLORES.-Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. CARLOS MONTEMAYOR CARDENAS.-  
Rúbrica.  
REPRESENTANTE LEGAL.